



*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010084190)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunican las mismas a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Resuelvo: tener a los interesados, en el Anexo referenciado, por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente”.

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDO	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FA-09-0630	Moruno López	Manuel	09202496N	Mérida
FA-09-2113	Martínez Fernández	Marta	46057675Z	Palomas
FA-09-2137	Konrad	Pavel	X7855639N	Zafra
FA-10-0804	Ribeiro Cardoso	Suely	X9539159R	Badajoz
FA-10-1141	Romero Chaparro	Antonio José	08937696B	Valencia de Alcántara
FA-10-1556	Soares Herculano	Sara	X1343783P	Cáceres

Notifíquese a los interesados la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009), la Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.